



004

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 495-2017-MDC.A.

CASTILLA, 31 de Octubre de 2017

VISTO:

El Memorando 414-2017-MDC-GM de fecha 31 de Octubre de 2017, emitido por el Gerente Municipal,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Memorando 414-2017-MDC-GM de fecha 31 de Octubre de 2017, emitido por el Gerente Municipal, comunica que por disposición de la Alta Gerencia, a partir de la fecha se emita la Resolución de Alcaldía dando por concluida el cargo de confianza a la Licenciada en Administración Ericka Elizabeth Serrano Preciado, como Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la Designación de la LIC. ERICKA ELIZABETH SERRANO PRECIADO, en el Cargo Directivo de Confianza de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Castilla, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento.

ARTICULO CUARTO DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

